



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ALAIOR

24593 *Notificación expediente sancionador número 1084/2012*

Dado que no ha sido posible notificar el acuerdo sancionador por incumplimiento de lo establecido en los artículos 26.3 B11 y 26.3 B 1 de la Ordenanza Municipal de Tenencia de Animales, se procede a su notificación de acuerdo con lo que determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a la persona que se detalla en el anexo adjunto, haciendo constar que con esta publicación se le notifica que se ha dictado el siguiente acuerdo:

“Decreto de Alcaldía número 2012-0723, de fecha 22 de octubre de 2012, mediante el qual se ha resuelto:

Primero. Sancionar al señor Miguel Sosa Morgado con una multa de 301 euros cada una como responsable:

- De una falta de carácter GRAVE por incumplimiento de lo establecido en el artículo 26.3 B11 de la Ordenanza Municipal de Tenencia de Animales, publicada en el BOIB núm. 29, de fecha 23 de febrero de 2012, que establece «que el perro circule por la vía pública sin ir atado», con una sanción de 301 euros.

- De una falta de carácter GRAVE por incumplimiento de lo establecido en el artículo 26.3 B1 de la Ordenanza municipal de tenencia de animales publicada en el BOIB núm. 29, de fecha 23 de febrero de 2012, que establece «la no vacunación o la no realización de tratamientos sanitarios obligatorios», con una sanción de 301 euros.

Segundo. Notificar la presente Resolución al interesado.”

Se notifica el acuerdo establecido y la liquidación emitida, así como los plazos para efectuar el ingreso, de acuerdo con el art. 62 de la Ley 58/2003 General Tributaria:

1. Si la notificación se recibe entre los días 1 y 15 de cada más: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
2. Si la notificación se recibe entre los días 16 y último de cada más: desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si una vez transcurridos los plazos mencionados no se ha efectuado el ingreso, se incurrirá en el recargo ejecutivo del 5 % y se iniciará el procedimiento de apremio con el recargo, los intereses de demora y las costas que sean procedentes (art. 28, 163 y siguientes de la Ley 58/2003 General Tributaria).

FORMAS DE EFECTUAR EL INGRESO. El ingreso se podrá efectuar en las oficinas de Recaudación de este Ayuntamiento, en la calle de La Sala, 5, o en cualquier oficina de la Caixa de Ahorros y Pensiones de Barcelona "la Caixa", Caja de Ahorros de Baleares "Sa Nostra", Banca March, BBVA, BSCH, Banco de Crédito Balear o CAM, indicando el número de expediente y el nombre del interesado.

RECURSOS. Contra esta Resolución se puede interponer recurso de reposición ante el alcalde en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación, de acuerdo con el artículo 14 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo) o ser impugnado directamente ante el órgano jurisdiccional contencioso administrativo competente en el plazo dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación, de acuerdo con lo que dispone la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico Común, con las modificaciones introducidas por la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992.

Todo ello de conformidad con lo que se establece en los artículos 42.4 y 42.5 en relación con el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la anterior. El expediente puede consultarse en el Departamento de Secretaría del Ayuntamiento de Alaior (calle Major, 11; teléfono 971 37 10 02, ext. 120).





ANEXO

Número Exp	Nombre y apellidos	DNI	Sanción	Fecha de la infracción	P.A
1084/2012	Miguel Sosa Morgado	75454831L	602 euros	12/05/2012	102/2012

Alaior, 11 de diciembre de 2012

La Alcaldesa

Misericordia Sograñes Barenys

